



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2019

X Legislatura

Número 3

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta de creación de ponencia para la elaboración de una ley sobre transparencia y buen gobierno, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - II. Moción 25, sobre constitución de un contingente permanente del III Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - III. Moción 27, sobre adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidad distinta a la de obtención del título universitario de Maestro en Educación Infantil y Primaria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - IV. Moción 26, sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un registro mercantil en Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

I. Propuesta de creación de una ponencia para la elaboración de una ley sobre transparencia y buen gobierno.

El señor Lucas Ayala , del G.P. Socialista, defiende la propuesta.....	27
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	28
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	29
La señora Ruiz Jódar , del G.P. Popular.....	30
El señor Lucas Ayala interviene en el turno final.....	30
Votación de la propuesta.....	31

II. Moción 25, sobre constitución de un contingente permanente del III Batallón de Intervención de Emergencias, de la Unidad Militar de Emergencias, en Cartagena.

El señor Segado Martínez , del G.P. Popular, defiende la moción.....	31
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Moreno García , del G.P. Socialista.....	32
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	33
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	33
El señor Segado Martínez interviene en el turno final.....	34
Votación de la Moción 25.....	35

III. Moción 27, sobre adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidad distinta a la de obtención del título universitario de Maestro en Educación Infantil y Primaria.

El señor Espín Espín , del G.P. Socialista, defiende la moción.....	35
En el turno general de intervenciones, participan:	
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	36
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	37
La señora Ruiz Jódar , del G.P. Popular.....	38
El señor Espín Espín participa en el turno final.....	38
Votación de la Moción 27.....	39

IV. Moción 26, sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un registro mercantil en Cartagena.

El señor Segado Martínez , del G.P. Popular, defiende la moción.....	39
En el turno general de intervenciones, participan:	
La señora Fernández Sánchez , del G.P. Socialista.....	40
El señor Liarte Pedreño , del G.P. Vox.....	41
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	41
El señor Segado Martínez interviene en el turno final.....	42
Votación de la Moción 26.....	42

Se levanta la sesión a las 11 horas y 24 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Comenzamos.

Cartagena, 14 de octubre, Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos.

Orden del día: primero, [propuesta de creación de ponencia para elaboración de una ley sobre transparencia y buen gobierno](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el grupo proponente, el Partido Socialista, con una duración máxima de diez minutos.

Toma la palabra el diputado, su señoría Francisco Lucas.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Señorías, muy buenos días a todos.

Solo puedo comenzar el debate de esta iniciativa de una manera muy a mi pesar, y es enviando un mensaje de apoyo, un mensaje de ánimo, mostrando la solidaridad en nombre de todo el Grupo Parlamentario Socialista, en nombre de todo el Partido Socialista, a don José Molina Molina, presidente del Consejo de la Transparencia.

Conviene recordar que el Servicio Murciano de Salud pretende llevar al Consejo de la Transparencia a los tribunales simplemente por solicitar información. No parece razonable que el Servicio Murciano de Salud recurra una resolución del Consejo de la Transparencia, que tendrá que gastar recursos públicos en el proceso judicial y la cual simplemente está exigiendo que se cumpla la ley y da amparo a una más que justificada (dados los antecedentes, señorías) petición de información solicitada.

En estas circunstancias, este recurso del Servicio Murciano de Salud contra la resolución del Consejo de la Transparencia más parece un intento de dilación, despiste y opacidad, que de defender la justicia.

Señorías, esto es inadmisibles. En una democracia madura y seria no se puede consentir. Debería preocuparnos que estos comportamientos en nuestra región comiencen a no sorprendernos, comiencen a no sorprender a nadie. Una vez más el Gobierno regional, una vez más Partido Popular y Ciudadanos, vuelven a demostrar la falta de transparencia y de compromiso, así como el interés por esconder papeles, es su manera de actuar y de hacer política.

Mostrado este mensaje de apoyo al presidente y a todo el Consejo de la Transparencia y esta condena al Gobierno regional, conviene centrarse en el debate de esta moción.

El 16 de diciembre de 2014 se aprobó por unanimidad la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La misma, con el objetivo de su mejora, fue modificada por posterior propuesta de reforma presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y finalmente con la modificación introducida en la Ley 1/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Ni la modificación de la Ley de Transparencia por parte de la Ley 7/2016 ni la instrumentada por la Ley 1/2017, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, han resuelto definitivamente algunos aspectos esenciales en la configuración y conformación del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno, ni han creado los puentes de enlace entre la materia regulada, relativa a la participación ciudadana o al buen gobierno y al papel del Consejo de la Transparencia.

Por tanto, señorías, la legislación vigente es una norma cuya aplicación ha puesto de manifiesto carencias que limitan muy seriamente el derecho a la transparencia y al buen gobierno que todos los ciudadanos tenemos reconocido en la Constitución y tenemos reconocido en la legislación estatal básica.

Lejos de ampliar, como debería, el ejercicio de los derechos de los ciudadanos en la materia, los condiciona y podría afirmar que los empequeñece. Es preciso, por tanto, reparar parte de estas carencias e incongruencias de las que adolece la ley, y en particular de las que afectan a la sustancia jurídica del Consejo de la Transparencia y de Buen Gobierno. Nos referimos, señorías, entre otras, por ejemplo, a las siguientes carencias: los ciudadanos que quieren tener acceso a la información pública de sus ayuntamientos o entes dependientes de ellos no pueden reclamar ante el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, con lo cual ante la negativa de las autoridades municipales de conceder acceso, ya sea de forma expresa o tácita, pero de conceder o denegarle el acceso a sus vecinos, no les queda otro camino que el de los tribunales para poder hacer efectivo un derecho tan básico como el que tienen.

De igual modo, según los expertos de la materia son excesivas las excepciones que la Administración puede alegar para no dar la información solicitada. La presente ley admite que la Administración no entregue información si se encuentra en curso de elaboración, aunque cierto es que a continuación especifica que la de-

negación del acceso debería indicar expresamente el órgano que se encuentra elaborando dicha información y el tiempo estimado para su conclusión y puesta a disposición.

A ello tenemos que añadirle que los recursos de los demandantes insatisfechos con las resoluciones de la Administración deben realizarse siempre ante la jurisdicción contencioso-administrativa, un proceso lento y, sobre todo, un proceso caro para los ciudadanos. En caso de obtenerse finalmente una sentencia favorable, puede haber transcurrido, como todos sabemos, señorías, más de dos años desde que se solicita la información por primera vez hasta que la sentencia finalmente se cumple, con lo que la información, señorías, puede haber perdido utilidad o interés.

De igual modo, el Defensor del Pueblo ha recriminado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia su política con el Consejo de la Transparencia por no dotarle de los medios necesarios para realizar la función que legalmente tiene encomendada.

Y por último, el régimen sancionador de la ley actual es tan confuso que difícilmente podrá hacerse efectivo cuando las conductas de autoridades y funcionarios sean infractoras. Quizá esta sea la razón por la cual las autoridades más incumplidoras con sus obligaciones de transparencia se han atrevido a obviar las resoluciones del Consejo de la Transparencia que le obligan a entregar información pública.

Es preciso clarificar, señorías, el marco sancionador del régimen legal de la transparencia y buen gobierno en cuanto a infracciones, procedimiento a aplicar, órganos competentes para sancionar y sanciones a imponer.

Ante esta situación y atendiendo a la realidad que tenemos aquí en la Región de Murcia, consideramos conveniente escuchar a los expertos y ayuntamientos de los distintos municipios de la Región de Murcia, entre otros, para elaborar de forma correcta y, sobre todo, señorías, para elaborar de forma consensuada una nueva ley de transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia.

Es indispensable que, a la mayor urgencia posible, se acometa una reforma, sin dilaciones, para permitir el disfrute de unos derechos que corresponden a los ciudadanos de esta región.

Como todos sabemos, señorías, el Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia prevé concretamente en su artículo 61 que en el seno de una comisión y dentro del ámbito de sus competencias podrá constituirse una ponencia para realizar un trabajo concreto cuando así lo acuerde el pleno o la comisión.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos con el único fin, señorías, de elaborar una propuesta de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma, que la transforme en una nueva ley de transparencia y gobierno abierto de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señorías.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor diputado.

Turno ahora general de intervenciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, con una duración máxima de cuatro minutos. Tiene la palabra el diputado su señoría Juan José Liarte Pedreño.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señora presidente.

Esta moción, en los términos en los que ha sido planteada, no vamos a poder apoyarla.

Créanme que como abogado especialmente durante años he sufrido la necesidad de la mejora en la Ley de Transparencia, con lo cual no es tanto una cuestión de fondo como de procedimiento.

Si el Partido Socialista o si el grupo proponente de la moción tiene una idea exacta acerca de cómo mejorar esta Ley de Transparencia y preparara al respecto una proposición de ley regional, mi grupo y yo estaríamos encantados de sentarnos, escucharla y, si llegamos a la conclusión de que la propuesta es buena para la región, apoyarla, de eso no tengan duda.

Estaríamos incluso dispuestos a apoyar la necesidad de constitución de la ponencia que interesa al Partido Socialista, pero antes de disponer de los recursos públicos de la Cámara nosotros necesitamos escuchar un planteamiento concreto, aunque fuera incompleto, acerca de los objetivos.

Señores, aludo también a los demás grupos, en el tiempo que estamos en la Cámara nuestro grupo está desarrollando una desagradable e intensa sensación de que estamos desperdiciando demasiado tiempo y recursos públicos en la tramitación de iniciativas de resultado incierto. Creo que estamos descuidando el control de la acción del Gobierno en favor de iniciativas de destino incierto, y que deberíamos replantearnos nuestra acción

y nuestro trabajo en esta Cámara.

En cuanto a la iniciativa en concreto, nosotros estamos dispuestos a hablar de esto más adelante, pero para apoyarles tendríamos que escuchar una propuesta un poco más concreta.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Liarte Pedreño.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Toma la palabra el diputado, su señoría Juan José Molina Gallardo, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Desde luego, nadie podrá decir que no lo estamos intentando aunque solo sea por tenacidad, y les aseguro que lo vamos a conseguir.

Hemos presentado dos veces un texto de buen gobierno y contra la corrupción y dos veces lo hemos retirado, y lo vamos a volver a presentar, en muy breve espacio de tiempo lo vamos a volver a presentar, esperando que esta vez así, como se suele decir, sea a la tercera la vencida.

Y, es más, les digo que si fuera necesario la retiraríamos y la presentaríamos tantas veces como creamos oportuno, porque cada vez que lo hacemos traemos un texto más elaborado y mejorado para los objetivos que yo creo que tenemos todos respecto a esta ley, que es buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción.

Esta vez el texto que vamos a presentar no solo es fruto del trabajo de mi grupo parlamentario y de mi partido sino que viene avalado por el propio Gobierno regional, cuyas direcciones generales están trabajando en ese texto, y han trabajado para mejorar y añadir al texto primitivo aspectos que lo complementan y hacen una ley mejor. Se ha añadido, por ejemplo, medidas para regular los grupos de presión, los conocidos como *lobbies*; también se va a actualizar el estatuto de alto cargo, que es del año 1994 (está ya un poco obsoleto); se va a legislar fórmulas para que los ayuntamientos también puedan participar de esta ley de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción; y además de todas estas cosas nuevas que se están introduciendo, se van a retocar cosas que había en ella como, por ejemplo, la protección a los denunciantes en casos de corrupción. Es decir, es un texto mucho mejor el que va a venir.

Y ya el Consejo de la Transparencia al texto primitivo, al primero que presentamos, ya le dio sus parámetros, hizo un informe en el que le parecía que era un texto muy bueno, muy adelantado, de los mejores de España, y además venía avalado por juristas de talla nacional y de talla internacional.

Por lo tanto, señorías, el trabajo está hecho, no hace falta que empecemos otra vez de cero. No les voy a dar una fecha, pero casi, casi es posible que antes de que acabe lo que queda de año estará aquí ese texto nuevo con una ley de buen gobierno, transparencia y contra la corrupción. Cuando llegue aquí lo que tenemos que hacer, como siempre, es meterlo en la comisión, debatirlo y aportar cada uno sus enmiendas para intentar enriquecer en lo máximo el proyecto, y por supuesto todas aquellas enmiendas que se consideren buenas imagino que, como otras veces hemos hecho en esta legislatura, se van a admitir y se van a meter para mejorar el texto.

Cuando nos vayamos de la política y miremos hacia atrás seguramente vamos a ver pocas cosas, por decirlo, erguidas, algo que demuestre que hemos pasado por la política.

En mi caso, de la legislatura pasada miro hacia atrás y veo dos o tres cosas que considero que van a quedar ahí después de mi paso y del paso de los diputados que estuvimos en aquella legislatura, una fue el cambio de Ley Electoral (que es un cambio que se hizo y fue bueno), otra fue el nuevo Estatuto de Autonomía, la reforma del Estatuto de Autonomía, y otra que yo personalmente me siento orgulloso y creo que es algo que va a quedar después de nosotros, es la Ley de gratuidad de libros, por fin, después de treinta y dos años, hay libros gratis en los colegios y para los niños de nuestra región.

Les pido que empecemos a hacer algo en esta legislatura que también perdure después de nosotros, que quede cuando nosotros nos vayamos, y ese algo puede ser, empezando ya, esta ley de buen gobierno, transparencia y contra la corrupción que, como os digo, es un texto que va a llegar muy pronto y podremos enmendar y mejorar.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, don Juan José Molina Gallardo.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su señoría, la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, con una duración máxima de cuatro minutos.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señora presidenta, buenos días a todos.

Que la Ley de Transparencia vigente resulte insuficiente es un hecho que no vamos a negar y que es conocido por todos. Ahora bien, nosotros no podemos apoyar esta moción sabiendo que el Partido Ciudadanos a través de la Consejería de Transparencia está trabajando en una nueva ley para el buen gobierno y la transparencia, en la que están trabajando y que en breve, como han anunciado, presentarán.

Que la ley sea insuficiente en la actualidad no significa que haya un límite para el desarrollo de la transparencia, el buen gobierno, los datos abiertos y la participación ciudadana. El Partido Popular siempre ha apostado por la transparencia, y de hecho en la legislatura anterior puso en marcha una de las dos únicas consejerías que en esta materia había en toda España, desarrolló el Decreto de participación ciudadana y fue la única comunidad autónoma de nuestro país en poner en marcha un proyecto pionero de presupuestos participativos, que ha sido una referencia a nivel nacional y en los que en su última edición de este mismo año han votado más de 11.000 murcianos.

También el Partido Popular puso en marcha el Plan de Gobierno abierto, con más de noventa medidas que han sido desarrolladas a lo largo de estos años y que pueden encontrarse en la página de Transparencia de la CARM, que tiene ya más de 150.000 usuarios con más de 500.000 visitas, una página que ha sido considerada la mejor de España por los consumidores, y que ha obtenido 96 puntos sobre 100 por parte de Transparencia Internacional.

La Región de Murcia además se ha colocado a la cabeza entre las instituciones españolas en materia de datos abiertos. Se ha hecho un gran esfuerzo —y estoy segura de que se va a seguir haciendo— en divulgar la cultura de gobierno abierto en la sociedad murciana. Para ello se ha colaborado con el Gobierno de España en un programa pionero en educación en gobierno abierto. Se han creado los premios para Primaria y Secundaria, y también premios a trabajo universitario de grado, máster y doctorado, para animar a nuestros jóvenes investigadores a trabajar en el desarrollo de estas materias.

Son muchos los temas en los que el Partido Popular ha trabajado, yendo mucho más allá de lo que la ley recogía, por eso somos los primeros interesados en una nueva ley que cubra las necesidades que en esta materia tiene la sociedad actual, una ley consensuada que ofrezca garantías jurídicas y que nos proporcione unas instituciones aún más abiertas y transparentes. Ahí siempre nos van a encontrar.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora diputada Mari Carmen Ruiz Jódar.

No habiendo enmiendas a esta moción, tiene el turno final el proponente de la iniciativa por el Grupo Parlamentario Socialista, el diputado Francisco Lucas Ayala, con una duración máxima de cinco minutos.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Una oportunidad, otra oportunidad, perdida en la Región de Murcia para apostar de forma decidida por la transparencia. Una vez más demuestran el Partido Popular y Ciudadanos que en la transparencia no creen precisamente.

Dicen ustedes que el Gobierno regional está elaborando. Miren, señorías, hace apenas unas semanas votaron ustedes en contra de una moción del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario Socialista, para aprobar una ley integral de protección del Mar Menor. Hoy, estos días, este fin de semana, han sido los días más duros y difíciles que hemos vivido todos de esta destrucción del medio ambiente por la dejadez y la desidia del Gobierno regional. Hoy ustedes votan en contra de una ponencia para reformar la Ley de Transparencia porque dicen ustedes que también lo está haciendo el Gobierno regional.

Miren, señorías, después de tres meses de este Gobierno..., no sabría cómo calificarlo, de este Gobierno entre Partido Popular, Ciudadanos y liderado por el partido ultraconservador, liderado por Vox, ha quedado

demostrado que llevan tres meses y no conocemos todavía ninguna propuesta no solo del presidente sino ninguna propuesta de ninguno de sus consejeros. Es un Gobierno en precario, y ya el último indicio de que lo que les estoy diciendo es la realidad es que conocemos que la relación entre el presidente y la vicepresidenta es a través de cartas por los medios de comunicación. Eso es una auténtica desidia, me parece una auténtica incapacidad por parte de un Gobierno regional. Me preocupa en qué manos está la Región de Murcia y en qué manos está el futuro de los hombres y mujeres de esta región.

Poco más que añadir, señorías. Esta región vuelve a perder una oportunidad en cuanto a la materia de transparencia, pero el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, encabezado por Diego Conesa, seguirá trabajando para que esta región tenga una nueva ley de la transparencia.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, don Francisco Lucas Ayala.

Turno ahora para la votación de la moción.

Votos a favor. Votos en contra. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco... seis, perdón, seis. Abstenciones. Queda rechazada, pues, la moción al no obtener los votos necesarios,

Seguimos con el segundo punto del orden del día: [Moción en comisión sobre constitución de un contingente permanente de tercer batallón de Intervención de Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en Cartagena](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra para presentación de la moción el grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Popular. Toma la palabra el diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Joaquín Segado, con una duración máxima de diez minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

En primer lugar, me gustaría decir que a esta iniciativa le correspondería su defensa a la diputada Guardiola, que es la que ocupa la Presidencia, pero por la anormalidad de que esta comisión no tiene vicepresidente tengo que ser yo el que espero dignamente poder defender la iniciativa.

Hemos querido ordenar esta iniciativa precisamente también como un homenaje a la Unidad Militar de Emergencias, que durante estas últimas semanas ha tenido una actuación ejemplar, como siempre, en la Región de Murcia, y creo que en eso todos coincidimos, en ese agradecimiento y en ese reconocimiento a su labor.

La misión militar de apoyo a autoridades civiles es algo que se ha realizado siempre por parte de las Fuerzas Armadas en España y que estaba ya consolidada, pero fue un avance más en el nuevo concepto de seguridad nacional el que algunos países han ido creando estas unidades militares especializadas en la intervención de emergencias para colaborar, para complementar, para equilibrar la acción civil ante determinadas situaciones.

No solo ocurre en España, hay otros países que tienen unidades militares similares como Canadá, Estados Unidos, Francia, Japón, México o Rusia, son algunos de los ejemplos de esos países que han asignado funciones de protección civil a diversas unidades de sus Fuerzas Armadas.

La experiencia obtenida por la Unidad Militar de Emergencias desde su creación, apoyada en su entrenamiento y preparación constante, la han convertido en un referente no solo en España sino también a nivel internacional.

Es una de las unidades más jóvenes de nuestro Ejército, apenas supera los diez años de historia, pero ya ha intervenido en emergencias a lo largo de todo el territorio nacional, y su experiencia ha conseguido ponerlo en un alto grado de reconocimiento y ser ampliamente reconocido por todos los españoles.

Como hemos dicho, el pasado mes de septiembre vivimos en nuestra región una de las catástrofes naturales más graves y devastadoras que se recuerdan. La gota fría, la DANA, afectó a la mayoría de los municipios de nuestra región. Fueron incontables las familias y los daños que se originaron, y valga el dato de daños provisionales, todavía provisionales, que valoran en más de 600 millones de euros los daños producidos. Se causaron innumerables destrozos y el desalojo de cientos e incluso miles de vecinos de sus viviendas. Fueron momentos duros, gracias a Dios no hubo que lamentar desgracias personales.

Yo creo que en la ejemplar gestión de la emergencia que se realizó, entre esos agentes y actores que participaron estuvo la Unidad Militar de Emergencias, con más de 500 efectivos que estuvieron durante una sema-

na colaborando no solo durante el transcurso de la emergencia sino en los días posteriores, y todos tenemos en nuestra mente su labor en Los Alcázares y en los municipios del sur del Mar Menor en Cartagena, en Los Urrutias y en Los Nietos también.

Después de una actuación ejemplar y de esos elogios que recibieron unánimemente de todos, recibieron a su despedida el cariño de miles de personas que, agradecidos por su labor, le reconocían ese trabajo.

El objeto de la moción es que, teniendo en cuenta las especiales características de nuestra región —tenemos por desgracia una tierra susceptible de sufrir catástrofes naturales (lo vivimos con los seísmos de Lorca, con las inundaciones que cada pocos años se repiten...)—, lo que solicitamos es que se constituya un contingente permanente de la Unidad Militar de Emergencias con sede en Cartagena.

Solicitamos que ese contingente, que sería un batallón con sede permanente en Cartagena, hemos propuesto que sea en Cartagena porque existen instalaciones militares que, sin que se requiera una gran inversión, podrían albergar esta sede permanente para la Región de Murcia (dependiendo del Tercer batallón que tiene su sede operativa en Bétera, en Valencia), pero su permanencia fija en Cartagena permitiría una respuesta, una acción mucho más rápida por la cercanía con los puntos de la Región.

Como digo, se ha demostrado las altas capacidades operativas que tiene la UME en intervenciones como los incendios forestales, los seísmos o las inundaciones; los efectivos de la UME han sido determinantes en distintas catástrofes naturales que hemos sufrido como los seísmos de Lorca, las inundaciones en Los Alcázares en 2016 y también estas de 2019, los incendios del año 2018, y, como digo, la ciudad de Cartagena dispone de instalaciones militares suficientes para acogerla, y su presencia entendemos que sería positiva, ya que permitiría reducir los tiempos de respuesta para atender situaciones de emergencia, con el propósito de que se dé cobertura a toda la región e incluso también a otras provincias limítrofes como, por ejemplo, Almería.

También hay una segunda parte que me gustaría destacar o recordar, que es el que se proponía la distinción con la Corbata de Honor de Isabel la Católica en muestra de reconocimiento y gratitud por parte de la sociedad de la Región de Murcia hacia la UME, y pediríamos que también se recordara esta solicitud que ya se realizó incluso por algunos ayuntamientos de la región para que ese reconocimiento de alguna forma sea puesto en marcha.

Por lo tanto, esperamos el apoyo unánime de todos los grupos para poder trasladar al Gobierno de la nación la necesidad, la conveniencia de que este Tercer Batallón de la UME tenga una sede fija, permanente, en Cartagena.

Nada más. Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Turno general de intervenciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Defiende esta posición el diputado, su señoría Fernando Moreno García, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. MORENO GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señorías.

Voy a empezar mi intervención dando las gracias en nombre de nuestro grupo a la Unidad Militar de Emergencias por su excelente labor tanto nacional como internacional, y muy especialmente en nuestra región.

Todos podemos recordar, como ya ha dicho el portavoz del Partido Popular, la gran ayuda que prestaron en los terremotos de Lorca, en los incendios de Calasparra y en las últimas inundaciones de Los Alcázares. Quisiéramos que constara en acta nuestro agradecimiento a todos y a todas ellos y ellas.

Dicho esto, señorías, desde el Partido Socialista tengo que decir que nos alegramos enormemente del cambio de opinión que han tenido respecto a este tema. Dicen que a modo de homenaje, que nos parece bien, y compartimos, pero de todos es sabido que la Unidad Militar de Emergencias nace, a pesar de ustedes, hace siete años, en octubre de 2005, de manos de un Gobierno socialista que presidía José Luis Rodríguez Zapatero. Y entonces ustedes se referían a la UME en estos términos: “capricho de Zapatero, que era un despilfarro, era un instrumento inventado por Zapatero”. Hasta incluso el señor Rajoy se atrevía a decir que tenía un controvertido encaje legal, sin llegar nunca a decir a qué se refería (posiblemente se lo apuntaron ese día, pero nunca más se supo).

Por eso, señorías, aunque nos alegramos de su actual forma de ver a la UME, también somos conscientes de que esta moción que hoy traen aquí obedece a una equivocada herramienta preelectoral ordenada desde la

calle Génova, obedece más a eso que a una preocupación por la seguridad de los vecinos de esta región frente a cualquier situación que se pueda dar de emergencia. ¿Por qué digo esto, señorías? Muy sencillo, porque la Unidad Militar de Emergencias funciona, y además funciona muy bien, y funciona muy bien en España, fuera de España, en esta región y allá donde se les necesite. Y digo esto, señorías, vamos a ver, ¿no será que con la UME en esta región, solicitando la UME en esta región, quieren tapar ustedes la vergüenza de emergencia o de Plan de Emergencias que tienen ustedes para los vecinos y vecinas de esta región? ¿Por qué se empeñan siempre en tocar lo que funciona y no tocar lo que no funciona? ¿Por qué se empeñan en tocar lo que funciona, como es la UME, y no se empeñan en tocar la precariedad laboral que sufren los bomberos del Consorcio de Extinción de Incendios? Es un problema que afecta gravemente a la seguridad de los propios bomberos, pero también al resto de los ciudadanos. ¿Por qué se empeñan en tocar lo que funciona y no se empeñan en solucionar la situación de desamparo que sufren los cientos de voluntarias y voluntarios de Protección Civil que tenemos en esta región, que están totalmente abandonados por parte del Gobierno regional?

Señorías, al Grupo Parlamentario Socialista nos preocupa mucho la situación de cómo se está gestionando el Plan de Emergencias, y como he dicho la situación de precariedad en que se encuentran los hombres y mujeres que lo componen, por lo que adelanto que en breve este grupo registrará una serie de iniciativas en ese sentido para que podamos ir dándole solución lo antes posible.

Y para terminar, decirles, señorías, que votaremos favorablemente esta moción, ya que al fin y al cabo será la propia Unidad Militar de Emergencias quien valore si es necesaria o no la instalación de un contingente aquí en esta región.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Moreno.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene la palabra el diputado, su señoría Juan José Liarte, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señora presidente.

Yo creo que fácilmente estaremos todos de acuerdo en que, habiendo sido creada apenas en octubre de 2005, la Unidad Militar de Emergencias ha cosechado unos podernos llamarle éxitos, desde luego simpatías, un aprecio, digamos, en general de la sociedad española. Creo que sobre esto no habrá mucho debate.

Las Fuerzas Armadas en general cuentan con un apoyo mayoritario de la sociedad española, y yo creo que puedo decir que pocos partidos han manifestado y demostrado un mayor apoyo a las Fuerzas Armadas españolas que Vox demuestra cada vez que tiene oportunidad.

Dicho esto y con todo respeto al trabajo de los diputados que presentan la moción, quizá hubiera sido más adecuado que la misma fuera un poco más decidida; es decir, en lugar de limitarse a pedir que se estudie, pues haber pedido que directamente se implante, oiga, y ya se verá luego si tal cosa es posible. Pero, bueno, al final es una cuestión poco más que de estilo y desde luego no va a ser motivo para que nosotros dejemos de votarla favorablemente.

Ahora bien, hay una cuestión, y le ruego a sus señorías que me disculpen porque me temo que hoy voy a ser un poco monotemático con esto, porque lo que les voy a decir es que sí, que vamos a votarla afirmativamente, ¿pero saben lo que va a pasar, saben lo que va a pasar si se aprueba? Se remitirá a Madrid y allí se va a morir en un cajón oscuro, en un despacho oscuro, por muy luminoso que sea. Una vez más permítanme, especialmente en el día de hoy, que les llame a todos ustedes a que nos replanteemos el tipo de uso que estamos haciendo de los recursos públicos que nos han sido confiados.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Liarte Pedreño.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra su señoría, el diputado Francisco Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

Primeramente uniros y decir que desde todos los miembros del Grupo Parlamentario de Ciudadanos agradecemos a los más de 500 miembros de la Unidad Militar de Emergencias desplegados por toda nuestra región (concretamente en El Raal, Alquerías, Los Nietos, Los Urrutias, Beniel y Los Alcázares) la labor que han realizado durante todo el temporal de la gota fría y en los días posteriores a la misma.

Ciudadanos va a votar a favor de esta propuesta, como no podía ser de otra manera. Este grupo parlamentario siempre va a estar del lado de quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad, como así ha quedado demostrado en llevar como nuestras las reivindicaciones de la Policía Nacional, Guardia Civil y también de nuestros militares: la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, la asistencia psicológica para nuestra Policía y Guardia Civil, y más en específico para nuestras Fuerzas Armadas, medidas en cuanto a la conciliación familiar, ley de la carrera militar única, más inversión en I+D+i para nuestro Ejército o promover una cultura de la defensa, son algunas de estas medidas.

Por desgracia, en la Región de Murcia durante los últimos años hemos sido golpeados por diversos episodios de temporal o catástrofes naturales, como los terremotos ocurridos en Lorca en 2011, las inundaciones de 2016 también afectando a Los Alcázares, por último otra vez y repetido este año en la mayor parte de la Región de Murcia y también en Los Alcázares estos episodios de gota fría que han asolado a la región entera.

Esperemos que la climatología no vuelva a castigar de esta manera y en tan poco tiempo a nuestra querida región. Siempre debemos tener una respuesta preventiva y también proactiva ante episodios de magnitudes como las que acabamos de sufrir, teniendo siempre los mejores medios posibles. Por eso nos parece una buena iniciativa que tengamos en nuestra tierra una base permanente de la UME.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Turno final por el proponente de la moción, Grupo Parlamentario Popular.

Toma la palabra su señoría, el diputado Joaquín Segado, con una duración máxima de cinco minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hombre, a mí me llama la atención que, a pesar del voto afirmativo que ha anunciado el portavoz en esta ocasión del Grupo Socialista, se haya atacado la iniciativa como si fuera una iniciativa electoralista o, como ha dicho textualmente, «ordenada desde la calle Génova». Hombre, la realidad es que no ha sido ordenada desde la calle Génova.

Yo creo, a diferencia de usted, —y esto es una opinión— que la gestión de la emergencia en la Región de Murcia ha sido una gestión ejemplar en este último episodio de lluvias que, según la Asociación Española de Meteorología, según la Confederación Hidrográfica del Segura (que no son sospechosas de querer favorecer al Gobierno regional), se ha dicho que ha sido el mayor episodio de lluvias en los últimos ciento cuarenta años que ha asolado a esta región, y simplemente el hecho no menor de que no haya habido ni una sola víctima mortal gracias a las labores de prevención, de aviso, de colaboración de los medios de comunicación (que el presidente personalmente llamó a todos los directores de los medios para que colaboraran en la difusión de los mensajes, no de los mensajes alarmistas pero sí de los mensajes que servían para prevenir), gracias a esa gran labor coordinada de toda la acción del Gobierno regional con otros estamentos y en este caso también con la Unidad Militar de Emergencias, creo que es justo, sin colores políticos, darle a cada uno lo que merece desde el punto de vista del reconocimiento, y nosotros hacemos un reconocimiento a la Unidad Militar de Emergencias y creo que también es justo hacer un reconocimiento a los servicios de protección y de emergencias de la Comunidad Autónoma, que gestionaron de forma muy profesional y muy acertada la emergencia. Por lo tanto, yo discrepo de esa crítica que usted hacía de la labor del Gobierno regional porque creo sinceramente, y a los hechos me remito, a los resultados, las cosas se tienen que medir por los resultados y los resultados creo que han sido buenos en cuanto a la gestión de la emergencia.

En un siglo y medio no había pasado algo parecido, creo que se gestionó razonablemente bien, y me parece que hemos dado algún paso atrás respecto a esta iniciativa, que ya vino a esta Asamblea, y el Grupo Socialista dijo lo siguiente textualmente (Diario de Sesiones en esta misma comisión): «Un contingente permanente de la Unidad Militar de Emergencias en el municipio de Cartagena permitirá evidentemente una mayor rapidez en llegar a los lugares afectados y permitirá también consecuentemente una mayor tranquilidad y una mayor seguridad para los ciudadanos». Entonces se decía esto; ahora se ha dicho algo distinto seguramente por que quien está en el Gobierno de la nación no son los mismos. Nosotros decimos el mismo discurso cuando

estaba en el Gobierno de la nación Mariano Rajoy que ahora que está Pedro Sánchez (por poco tiempo, eso sí, estamos todos más tranquilos).

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Turno ahora para la votación de la moción.

Votos a favor. Queda aprobada, pues, la moción por unanimidad, aprobada la Moción 25, sobre la constitución de un contingente permanente del Tercer Batallón de Intervención de Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en Cartagena.

Pasamos al tercer punto del orden del día: [Moción 27](#), en comisión, [sobre adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidad distinta a la de obtención del título universitario de maestro en Educación Infantil y Primaria](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción tiene la palabra, dentro del Grupo Parlamentario Socialista proponente, don Antonio Espín Espín, con una duración máxima de diez minutos.

SR. ESPÍN ESPÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días.

Hasta el año 2016 existía un vacío legal con respecto a la obtención de los títulos de grado universitario con la misma denominación en universidades distintas, prohibiéndose en esa fecha, mediante un real decreto que modificaba el Real Decreto de 2010, la expedición a favor de un mismo titular de dos o más títulos universitarios de distintas universidades con la misma denominación, pero dejando abierta la posibilidad de la validez de las menciones obtenidas en otras universidades para el desempeño de la función docente.

Es por eso que con fecha 19 de enero de 2018 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó una nota informativa sobre las menciones en los títulos de maestro en Educación Infantil y maestro en Educación Primaria, en la que se indicaba, y leo textualmente, lo siguiente: «Se prohíbe la expedición a favor de un mismo titular de dos o más títulos universitarios oficiales de distintas universidades con la misma denominación de graduado o graduada». Sin embargo, esta prohibición referida únicamente a la expedición de los títulos no impide la posibilidad de cursar menciones en universidades distintas a en las que se obtuvo realmente el título de grado universitario.

Por lo tanto, en lo que se refiere a las menciones que se cursan en los grados de maestro en Educación Infantil y maestro en Educación Primaria, la Secretaría General entiende, salvo mejor interpretación legal en contra, lo siguiente: «En el supuesto de que un titulado universitario obtenga una mención en una universidad distinta a la de la obtención del título universitario oficial de maestro en Educación Infantil o Primaria, el certificado académico oficial expedido por dicha universidad ha de ser considerado como documento válido a los efectos de la acreditación de esa mención».

Es decir, esta nota informativa nos dice que, aunque está prohibido obtener dos títulos iguales en distintas universidades, sí que se pueden cursar otras menciones en universidades distintas a las que se obtuvo el grado, y que el certificado que se emite de esa universidad deberá ser válido a los efectos de su acreditación.

Al respecto y dadas las dudas surgidas en nuestra Comunidad Autónoma, donde la Consejería de Educación ha cesado a algunos maestros que se encontraban en el ejercicio de su labor docente en las especialidades relacionadas con estas menciones que obtuvieron en universidades distintas a las que obtuvieron el título de grado, la subdirectora general de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, mediante un escrito dirigido a algunas de las personas afectadas de las que hablaba anteriormente (con fecha de 18 de junio y 3 de octubre de este mismo año), indicaba que se está trabajando en un real decreto que tendrá por objeto aclarar este asunto para evitar posibles malas interpretaciones de la norma, como ha ocurrido o como está ocurriendo en el momento.

Básicamente lo que nos dice en la carta remitida a estos usuarios afectados es lo mismo que he leído anteriormente de la nota informativa del Ministerio. Por lo tanto, esta aclaración tanto de la nota como de la carta enviada difiere de la interpretación que han hecho los Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación, que tras cambiar el criterio que venían siguiendo hasta hace unos meses, ahora ya no reconocen como habilitante el certificado académico expedido por las universidades donde se cursan estas menciones, al no aparecer las mismas en el reverso del título, tal como ordena una de las órdenes al respecto.

Con esta medida, a nuestro juicio la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está penalizando a los

maestros que apuestan por la formación continua a costa de su tiempo y de su dinero, desvalorando así el esfuerzo de quienes quieren seguir formándose a través de estos estudios.

Si lo que queremos, señorías, es apostar por la formación continua del profesorado, no entendemos por qué estas menciones o esta formación adicional no es tenida en cuenta para el desempeño de la labor docente cuando los estudios se cursan en universidades homologadas por el Gobierno de España.

Entendemos que la normativa en este sentido es susceptible de interpretación, de ahí la nota aclaratoria del Ministerio, ya que en otras comunidades autónomas del Estado como Cantabria, Canarias, el País Vasco, la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Castilla y León, La Rioja o Navarra sí que se reconocen estas certificaciones académicas universitarias como documentos válidos para desempeñar el puesto docente en el ejercicio de la Administración pública.

Además, en nuestra propia Comunidad Autónoma hay centros concertados que también aceptan estos certificados oficiales como habilitantes para desempeñar su puesto docente, algo que, como comprenderán, nos parece un agravio comparativo con nuestro sistema público de educación.

Y por otro lado es importante reseñar que los titulados tienen bastantes dificultades a la hora de cursar su segunda mención en la Universidad de Murcia debido a la escasez de plazas que hay para ello. De hecho, de 60 plazas que tiene el cupo general solo se reserva un 7 % para los titulados, lo cual supone 4 plazas al año. A esto le debemos sumar también que no todas las universidades tienen menciones en todas las especialidades, y que en la Universidad de Murcia los estudios de estas menciones suelen ser presenciales en horario de mañana, lo cual lo hace incompatible para quienes quieren cursarlos mientras desempeñan su labor docente en las aulas.

Es por todo esto, porque lo consideramos de justicia y porque consideramos también que se ha hecho una interpretación errónea de la norma, por lo que pedimos que se reconozcan ya en nuestra Comunidad Autónoma, como se hacía anteriormente y como se hace en otras comunidades autónomas del Estado, como habilitantes para desempeñar el puesto docente los certificados oficiales que emiten las universidades distintas a aquella en la que se obtuvo el título de graduado, y que se revisen todas las solicitudes denegadas y las autorizaciones revocadas en relación a este asunto durante los últimos meses.

Y por el momento, ya está.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Espín Espín.

Turno, ahora, general de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, su señoría, el diputado Juan José Liarte Pedreño, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señora presidente.

Hasta donde nosotros hemos podido entender, esta moción al final de lo que está hablando es de vertebración, está hablando de vertebración del territorio nacional, está hablando de cohesión de la comunidad universitaria nacional.

Todos nosotros, creo que tendremos en mente o nos será fácil evocar la famosa ley ómnibus, la Ley 25/2009, de diciembre, que modificó una serie de normativas, una serie importante de normativas para favorecer el libre acceso a las actividades de servicios y a su ejercicio. Esta es una ley, como digo, de hace diez años, de 2009.

Esta ley que en su momento se aprobó fue para adaptar la legislación española a la Directiva Bolkestein, que es la 2006/123, de la Unión Europea, que permitía, a su vez, la eliminación de trabas burocráticas, se refería al sector servicios. Hasta cuarenta y siete leyes estatales fue necesario modificar. Tuvieron que modificarse 116 decretos-leyes; tuvieron que eliminarse 16 regímenes de autorización previa, otros 32 sustituirlos por comunicaciones previas y suprimir 111 requisitos. Todo eso fue necesario para que esta ley pudiera aprobarse, y el saldo de la misma, siendo mejorable, creo que todos estaremos de acuerdo en que ha sido positivo.

Nosotros, en relación con esta moción, conocemos la existencia de un informe jurídico desfavorable por parte de la consejería; sin embargo, vamos a votar a favor de la moción. Las implicaciones de esta directiva a la que vengo refiriéndome, la Directiva Bolkestein, en último extremo a lo que tendían era a la supresión de barreras burocráticas, barreras burocráticas innecesarias. Se refería, como he dicho, a la prestación de servicios profesionales, pero entendemos que esta filosofía es trasladable a otros ámbitos de la actividad.

Una interpretación extensiva de esta directiva nos llevaría precisamente a actividades como la que se nos propone esta mañana, como la aprobación de esta moción. Nosotros entendemos que esa filosofía puede y

debe ser trasladada al funcionamiento general en la sociedad española para todos los campos. Nos parece que es razonable disponer los mecanismos legales que permitan a las autoridades competentes en cada caso reconocer los certificados académicos oficiales de las menciones obtenidas en una universidad distinta. Nos parece de pura lógica: estamos hablando de universidades que han sido debidamente autorizadas, homologadas por la autoridad académica española.

Si se aprobara la moción, que no lo tengo claro, pero sí así fuera, el Consejo de Gobierno deberá simplemente considerar detenidamente los pros y los contras. Es posible que los escollos que hubiera de remover sean mayores de los inicialmente previstos por los impulsores de la moción, pero en cualquier caso lo que deberá plantearse es la conveniencia final de la misma, y si se estima que es conveniente, ¡pues oiga!, esos escollos legales que pueda haber, a los que se refiere el informe jurídico, removámoslos primero, pero de lo que se trata al final, como he empezado diciendo, es de que nuestra comunidad universitaria nacional esté lo más vertebrada posible, que deshagamos una vez más los agravios que nacen inevitablemente de nuestro régimen autonómico y que hace que en determinadas comunidades autónomas sea normal lo que en otras está prohibido, y al final de lo que se trata es de favorecer a los españoles, intentar que todos los españoles, si fuera posible, llegaran a tener los mismos derechos ante la ley, cosa que ahora mismo en nuestro sistema autonómico verdaderamente no ocurre.

Así que, bueno, nosotros apoyaremos la moción.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Liarte Pedreño.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra su señoría, el diputado Juan José Molina Gallardo, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esa moción, al leerla, al principio parece un poco farragosa y difícil de entender. Yo tuve que hacer varias llamadas para saber de qué estábamos hablando. Esas menciones o especialidades para maestros de Primaria o Infantil suponían que tú hacías tu carrera, o tu grado, mejor dicho, aquí, en Murcia, y te cogías la especialidad de inglés o de francés y te ibas a otra universidad, y en esa universidad lo que hacían era que una vez que hacías ese cursito en el que sacabas esa especialidad, esa mención, te daban un título entero nuevo, un título de grado de Primaria o de Infantil o de la carrera que fuera con esa especialidad, de manera que podías tener tantos títulos como menciones tuvieras, lo cual era una absoluta anomalía. Se podía dar el caso, si alguien se ha presentado a alguna oposición, de que..., sabéis que los requisitos que os ponen, por ejemplo, para el título específico para ese puesto se da una puntuación; si yo me presento con cuatro títulos específicos, tendría cuatro veces la puntuación, o sea, es una cosa absolutamente anómala. Y como se ha explicado, para evitar esa situación, el Ministerio hizo una nota informativa diciendo que eso no se podía hacer, que se pueden hacer las menciones, se pueden cursar en una universidad distinta a la que has hecho el grado, pero luego es la universidad originaria la que tendría que coger esa mención y añadirla al título. O sea, seguirías teniendo un solo título, con todas las menciones que tengas, pero en el mismo título, no dieciocho títulos porque tengas dieciocho menciones.

Eso es lo que hay ahora mismo y entendemos que esas menciones te habilitan para desempeñar esa mención con esa especialidad. Por lo tanto, una cosa es que la universidad originaria admita, después de hacer sus comprobaciones, esa mención y la añade al título, y otra cosa es que la Consejería de Educación dé por válidas esas menciones, que son totalmente oficiales, son acreditaciones oficiales y entendemos que tienen que darse por válidas.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con la iniciativa y la vamos a votar a favor.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Juan José Molina Gallardo.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su señoría, la diputada María del Carmen Ruiz Jódar, con una duración máxima de cuatro minutos.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, miren, no se trata de querer o no querer, se trata de poder. La Consejería de Educación quiere resolver este asunto, pero para solucionarlo es necesario una normativa básica del Estado, no circulares informativas que contradicen y crean más confusión. Es por ello que la Consejería de Educación se ha dirigido en numerosas ocasiones al Ministerio para que aclare esta cuestión; también lo ha hecho desde la comisión de personal, y también desde la comisión técnica, y nunca se ha dado una respuesta.

Ante la no respuesta del Ministerio, la Consejería de Educación pide informe a los Servicios Jurídicos, y el informe expresa claramente que la nota informativa a la que ustedes aluden en su moción no es de aplicación al caso que nos ocupa.

Traigo el informe jurídico, les invito a leerlo, y es bastante claro. Es extenso, pero a la pregunta de la Dirección General de si se puede actuar en el sentido de las solicitudes concediendo las habilitaciones teniendo en cuenta únicamente lo establecido en la norma informativa de enero de 2018, la asesoría jurídica es muy clara, y dice: “La respuesta a la cuestión planteada por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos debe ser que la nota informativa, de fecha 19 de 2018, no puede considerarse como criterio determinante para conceder las habilitaciones que se solicitan, pues ni su contenido constituye norma jurídica ni los criterios que en ella se contienen pasan de ser apreciaciones, de las que no puede determinarse sin más el sentido favorable o desfavorable de la resolución de los procedimientos que por esa Dirección General se tramiten”. Y dice más: “No estamos ante un supuesto de interpretación de normas, dado que ni el texto del artículo 4.2.b) del Real Decreto 1594/2011 ni su anexo pueden calificarse de ambiguos o dudosos, pues se exige estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo”.

Habida cuenta de que es imposible ejecutar lo que ustedes solicitan sin incumplir la ley y la normativa, desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos apoyar esta moción. No lo vamos a hacer, no porque no creamos en el fondo o en el objetivo de la misma, sino porque no podemos apoyar algo que vulnera la normativa, algo que además no solucionaría nada a los interesados.

A partir de este hecho objetivo, que cada cual sea consciente de lo que hace. Nosotros desde luego no lo vamos a respaldar, precisamente por eso, porque hay un informe jurídico que lo deja totalmente claro.

¿Para resolver esta cuestión, saben ustedes lo que es necesario? Es necesario que el Ministerio modifique el Real Decreto 1002/2010. Por eso, si el planteamiento de esta moción hubiera sido precisamente instar al Gobierno de la nación a modificar el real decreto para reconocer los certificados académicos oficiales de las menciones obtenidas en una universidad distinta a donde se ha obtenido el título universitario, podríamos votar afirmativamente, porque esa sí es la solución para resolver esta cuestión.

Hasta que el Ministerio no cambie el real decreto, hasta que el Gobierno central no haga su trabajo, no se va a poder resolver esta cuestión.

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Ruiz Jódar.

Turno final por el proponente de la moción, Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su señoría, el diputado Antonio José Espín Espín, con una duración máxima de cinco minutos.

SR. ESPÍN ESPÍN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Ruiz Jódar, con respecto al informe del que hablan, he tenido la oportunidad de leerlo en varias ocasiones este fin de semana, y es cierto que, como decía en la intervención anterior, hace una interpretación de la norma, pero es una interpretación de cuantas caben, como todas las normas. Además, es por eso que el Ministerio tuvo que emitir la nota informativa en enero de 2018, porque se habían suscitado muchas interpretaciones distintas en las distintas comunidades autónomas. De hecho, entiendo por sus palabras que el resto de comunidades autónomas que antes le he citado están incumpliendo la ley, o quizá es que la equivocación sea suya o de la Consejería de Educación, porque sí que puede interpretarse esa norma, y por eso esta nota informativa, que es verdad que no tiene carácter jurídico, pero que sí que ayuda a interpretar la norma, deja muy claro que no se pueden tener dos títulos, pero que la certificación de esa mención, como certificación oficial que acredita que esas personas han estudiado esas menciones en universidades homologadas por el Gobierno de España, están habilitadas o se pueden habilitar en las diferentes comunidades autónomas para el ejercicio de la función docente.

Yo creo que queda claro, no solamente con esa nota informativa, sino también, como le decía, es una copia, pero esta carta enviada a los interesados el 18 de junio, y otra que llegó el 3 de octubre, hace unos días, a uno de los interesados que preguntaban por esta cuestión, y la subdirectora general de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias le anunciaba que estaban trabajando en el real decreto que modificará el real decreto que usted antes comentaba, pero que mientras tanto ha de ser válida la nota informativa que aclaraba la intención del legislador al hacer la modificación del anterior real decreto.

Por lo tanto, queda a la voluntad o a la interpretación de las diferentes comunidades autónomas la aplicación de esa norma, y en otras comunidades autónomas, incluso en esta antes de cambiar de criterio, se habilitaba a esos interinos o a esos funcionarios que tenían menciones en otras universidades y ahora no, que es una interpretación como otra.

De hecho, son muchos los maestros y las maestras de la región que se encuentran en esta situación que nos piden auxilio a todos los partidos políticos. Nosotros traemos la moción, pero agradezco la voluntad del partido Ciudadanos y de Vox de apoyar esta moción, no por nosotros, sino por los cientos y miles de interinos de la Región de Murcia que se encuentran en esta situación, que les dijeron en su día que tienen que tener una formación continua, que cuantos más cursos y menciones tengan mejor para ofrecer un mejor servicio a nuestros niños y a nuestros jóvenes en la región, y que ahora se les dice que parte de esos estudios, en los que han gastado mucho dinero y mucho tiempo, no les sirven para desempeñar su función docente.

Por lo tanto, como decía, agradezco la voluntad de Vox y de Ciudadanos de apoyar esta moción, y me entristece bastante que el Partido Popular no lo haga. No obstante, decía la señora Ruiz Jódar que esto, aunque se apruebe aquí, no va a tener ninguna validez. Entiendo que no debe ser así y, como decía el portavoz de Vox, si luego tienen que salvar escollos en la Consejería, escollos legales, espero que al menos lo intenten y pongan de su parte para solucionar este problema lo antes posible.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Espín Espín.

Turno ahora para la votación de la moción.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobada la Moción número 27, sobre la adopción de medidas para el reconocimiento de los certificados académicos oficiales de menciones obtenidas en universidades distintas a la de la obtención del título universitario de maestro en Educación Infantil y Primaria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al punto número 4 del orden del día: [Moción 26](#), en comisión, [sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un registro mercantil en Cartagena](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, en primer lugar, para la presentación de la moción, el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, su señoría, el diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Joaquín Segado, con una duración máxima de diez minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

En esta ocasión no es que nos venga de Génova, nos viene de la sociedad cartagenera. Esta es una petición que nos hace la sociedad de Cartagena.

Como ustedes saben, el Registro Mercantil es una institución administrativa que tiene por objeto la publicidad oficial de las situaciones jurídicas de las empresas, de los empresarios, además de otras funciones que tiene asignadas. Los empresarios tienen obligación de comunicar una serie de informaciones que se consideran esenciales de cara al tráfico jurídico, y el Registro Mercantil permite la publicidad de esa información para dar mayor seguridad jurídica y mayor seguridad también económica. También se pueden incluir voluntariamente ciertas informaciones por los empresarios autónomos, como los poderes de representación. Cualquier persona puede solicitar y obtener, personándose en esas oficinas, por correo o vía telemática, multitud de documentos públicos que se custodian en los registros mercantiles.

Pues bien, además del Registro Mercantil Central, de los registros mercantiles territoriales que se encuentran en las capitales de provincia, también hay otros registros mercantiles con sedes en ciudades distintas a las capitales de provincia.

Desde el Grupo Popular hemos presentado esta iniciativa, con la convicción de que un registro mercantil en Cartagena está más que justificado, no solo por el volumen de negocios y el importantísimo y destacado

peso del sector empresarial en Cartagena, sino porque también es una reivindicación histórica de distintos colectivos y asociaciones, como COEC, Cámara de Comercio, Jóvenes Empresarios y, en definitiva, creemos que toda la sociedad civil.

Cartagena ha crecido en los últimos años. El desarrollo del tejido empresarial, la creación de empleo y de oportunidades, y los intereses empresariales hacen verdaderamente que este registro sea ya necesario y que Cartagena necesite de la apertura de esta oficina del registro mercantil. Cartagena es la segunda ciudad de la Región, tiene dentro de esta Región un peso empresarial e industrial muy importante, la actividad portuaria y todo lo que se genera alrededor hace que seamos un polo energético industrial de primer orden, no solo en la Región de Murcia sino en todo el Mediterráneo español, y además somos la capital, Cartagena es también la capital turística o una de las capitales turísticas del Mediterráneo.

Hablamos de que hay 15.000 sociedades mercantiles y, como digo, proyectos que impulsan la economía de toda la zona. Hemos asistido también recientemente a la reivindicación, apoyada por todos, de la nueva ciudad de la justicia, y no es menos necesario que el registro mercantil también ocupe un lugar en nuestras peticiones al Gobierno de la nación.

Además, decía, del peso industrial de nuestro municipio, también hay que hablar del peso turístico, uno de los motores de la economía, que con la medida anunciada por el Gobierno regional del traslado de la Consejería de Turismo, ese compromiso electoral que está a punto de cumplirse, este registro mercantil haría también un apoyo importante al sector, un sector en auge, en crecimiento, que requiere también de esas actividades mercantiles.

Actualmente, las gestiones a realizar por parte de las empresas y empresarios de Cartagena y de toda la comarca requieren un desplazamiento a Murcia. La apertura de esta sede del registro mercantil en Cartagena ahorraría esos desplazamientos y haría más ágiles las gestiones que realizan dichos empresarios.

Es algo legalmente posible, existen registros en ciudades que no son capitales de provincia, y solicitamos de esta Comisión un pronunciamiento favorable, para que el Gobierno de la nación adopte con urgencia las medidas necesarias para la implantación de un registro mercantil en Cartagena.

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Turno, ahora, general de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Defiende esta posición su señoría, la diputada Carmina Fernández Sánchez, con una duración máxima de cuatro minutos.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Después de este inciso —disculpen la interrupción—, tiene la palabra doña Carmina Fernández Sánchez.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Como seguro que usted sabrá, el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, establecía en su artículo 16, referente a la capitalidad y a la circunscripción de registros, lo siguiente: “Los registros mercantiles estarán establecidos en todas las capitales de provincia y, además, en las ciudades de Ceuta, Melilla, Ibiza, Mahón, Arrecife, Puerto del Rosario, Santa Cruz de la Palma, San Sebastián de la Gomera y Valverde”; y en su punto 2 se establece que la circunscripción de cada registro mercantil se extenderá al territorio de la provincia que corresponda.

Bien. Solamente se exceptúan de este precepto las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y las sedes de los consejos insulares de Baleares y Canarias. Para la creación de un registro mercantil es necesaria la modificación de este real decreto, según se establece en el mismo apartado 3 del citado artículo 16, cuando contempla que cuando por necesidades del servicio haya de crearse un registro mercantil en población distinta de capital de provincia, se hará mediante real decreto, a propuesta del Ministerio de Justicia, previa audiencia del Consejo de Estado y con informe de la comunidad autónoma afectada.

Pues bien, seguro que ustedes también conocen que solamente una vez se ha modificado este artículo para

introducir una variación en esta regla general. Fue mediante el Real Decreto 172/2007, de 9 de febrero, por el que se modificaba la demarcación de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes inmuebles, y mediante el cual se introdujo un cambio y se creó un nuevo registro mercantil en Santiago de Compostela.

Es decir, se ha producido una modificación en 23 años de vigencia de este Reglamento, durante los cuales el PP ha gobernado en España 15, y vienen ustedes a acordarse, un poco más de un mes después de que Mariano Rajoy dejara de ser presidente del Gobierno, y entonces, en ese momento, sí que se acuerdan de las reivindicaciones de Cartagena y del tejido económico, ya que presentaron esta moción, la misma moción textualmente, el señor Segado, en la legislatura pasada, el 25 de julio de 2018. Como le digo, poco más de un mes después de que Mariano Rajoy dejara de gobernar en España.

Miren, evidentemente, al tratarse de una reivindicación del tejido económico de Cartagena y de la comarca, y como otras muchas que recoge el Grupo Parlamentario Socialista, como el Rosell, la hemodinámica y otras muchas más, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta moción, al margen de que creemos, como decimos, que se trata de una moción oportunista, como casi todas las que han presentado instando al Gobierno de la nación, eso sí, tras la salida del PP del Gobierno. Antes no se habían acordado de solicitar al Gobierno de España prácticamente nada, ni siquiera las reivindicaciones del tejido social de Cartagena, porque a ustedes, señores del PP, la vena reivindicativa les salió justo el día que Mariano Rajoy se fue de la Moncloa.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Fernández Sánchez.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra su señoría, el diputado Juan José Liarte Pedreño, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Señora presidente.

Bueno, lo dice bien y estamos de acuerdo con el texto de la moción. Es cierto que se trata de una reivindicación histórica, de una necesidad patente, me atrevo a decir, la creación de un registro mercantil en Cartagena, al igual que también lo sería, aunque no es tema que toque hoy —luego lo voy a mencionar—, la importancia de la protección y la potenciación de las cámaras de comercio de la Región, también la de Cartagena. Y no es tanto por la situación actual como por la inminente. La construcción de la dársena del Gorguel, que está todavía en tramitación, y el tan esperado como deseado como imprescindible aumento de la actividad económica y societaria que esto conllevará, lo hacen preciso, y lo hacen preciso ya. No llegaremos a tiempo si empezamos a movernos cuando sea tarde.

La verdad es que quizá nos podríamos cuestionar, por poner algún pero, que al final es casi por lo que nos pagan, quizá nos podríamos cuestionar la forma en la que se propone, porque siendo una moción del grupo parlamentario que está en el Gobierno, a lo mejor hubiéramos podido esperar que viniera precedida de un informe económico de viabilidad, de otros aspectos relevantes, quizá un informe recogiendo los criterios y la inclinación de la actual Dirección General de los Registros y del Notariado. Los obstáculos a remover, como bien nos dice el Grupo Socialista, son grandes.

Nosotros vamos a votar a favor, pero de nuevo me temo, y de verdad ojalá me equivoque, que los obstáculos a remover sean tan grandes que al final este acuerdo una vez más, como decía hace apenas unos minutos discutiendo otra moción, al final terminará agonizando por falta de luz y de oxígeno, es decir, de dinero al final, en algún despacho madrileño. Que eso no sea obstáculo por nuestra parte al reclamarlo.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Liarte Pedreño.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra su señoría, el diputado Francisco Álvarez García, con una duración máxima de cuatro minutos.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta.

No voy a emplear los cuatro minutos, voy a ser muy breve.

Esta es una reivindicación histórica, también es necesaria y creemos que justa por parte de toda la sociedad cartagenera. Entendemos que pueda haber dificultades y que haya que modificar ese real decreto al que ustedes están haciendo alusión, pero por tratarse de una reivindicación, como decía, histórica, justa y necesaria, la vamos a apoyar. Está incluida también, como todos saben, en el manifiesto que se ha hecho por la ciudad de la justicia de Cartagena y su comarca, firmado por todos los colegios profesionales, asociaciones de vecinos, empresarios, Cámara de Comercio y asociaciones.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez García.

Turno ahora final por el proponente de la moción. Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría, el diputado Joaquín Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Agradezco el apoyo manifestado por todos los grupos, no sin llamarme la atención la actitud del Grupo Socialista. Hombre, yo entiendo que no deben ustedes incomodarse porque se solicite al Gobierno de la nación algo que es bueno para la sociedad a la que todos los que estamos aquí nos dignamos a representar. No vean en todo el oportunismo político. Tómenselo como un dicho popular: “se cree el ladrón que todos son de condición”; en ningún caso me refiero a ustedes ni mucho menos, pero sí que creo que el refranero popular muchas veces pone de manifiesto actitudes... Oiga, que ustedes sean oportunistas políticos, no quiere decir que el resto lo seamos también.

Como ha dicho, esta moción ya se presentó en la legislatura anterior, decayó, y ahora hemos vuelto a presentarla, en los mismos términos porque no ha cambiado nada, porque el Gobierno de la nación, que es el responsable de la modificación del real decreto, no ha tenido a bien hacerlo. Por lo tanto, la traemos otra vez y las veces que sean necesarias, hasta que el Gobierno de la nación escuche a esta Asamblea, que de forma unánime, entiendo, se va a pronunciar a favor de esa modificación, que permita la apertura, igual que se hizo en alguna otra ciudad e igual que se viene reclamando en algunas otras ciudades de España. Hay otras ciudades que no son capitales de provincia cuyas instituciones han solicitado la apertura de un registro mercantil, y yo para Cartagena, y creo que es unánime por parte de todos los grupos para Cartagena, queremos que se pueda abrir un registro mercantil en nuestro municipio.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Turno ahora para la votación de la moción.

Votos a favor. Hay unanimidad.

Por tanto, queda aprobada la moción sobre la solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de un registro mercantil en Cartagena, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Habiendo finalizado las cuestiones y el orden del día de la presente Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias y buen día.